

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

**OBJ:** Renueva Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **ETIHAD AIRWAYS ENGINEERING L.L.C.** (CMAE N° E-593).

**EXENTA N°** 08/5/148 /

SANTIAGO,

17 MAY 2016

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

**CONSIDERANDO**

- a) La solicitud de la empresa **ETIHAD AIRWAYS ENGINEERING L.L.C.**, para obtener la renovación del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE N° E-593), que le permita efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves clases 2 y 4, accesorios clases 1, 2 y 3 y servicios especializados.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO del Maintenance Organization Exposition (MOE) del CMAE N° E-593, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de United Arab Emirates.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - La Lista de Capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de United Arab Emirates en sus especificaciones de operación.
  - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico ubicadas en: Abu Dhabi International Airport, P.O. Box 46450, Abu Dhabi, United Arab Emirates.
  - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la Lista de Capacidad presentada.
  - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - La información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves clase 2 y 4, accesorios clases 1, 2 y 3 y servicios especializados, indicado en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

- d) Que, el Centro de Mantenimiento **ETIHAD AIRWAYS ENGINEERING L.L.C.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

#### RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** nuevo certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **ETIHAD AIRWAYS ENGINEERING L.L.C.**, CMAE N° E-593, con domicilio en la ciudad de Abu Dhabi para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves clase 2 y 4, accesorios clases 1, 2 y 3 y servicios especializados.
- 2) **EMÍTASE**, el nuevo certificado de reconocimiento con su correspondiente certificado de habilitaciones y limitaciones.
- 3) Esta autorización se concede hasta el 30 Marzo 2017, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) La presente Resolución deja sin efecto la anterior N°08/5/114, de fecha 01 Abril 015.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



**RODOLFO UGARTE UGARTE**  
**SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO**  
**ENCARGADO**

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **ETIHAD AIRWAYS ENGINEERING L.L.C.** (CMAE N°E-593)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N° E-593 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia  
RUU/rpm/pos/SDTP